

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

AGROSUPER S.A.

En Rancagua, Chile, a 29 de abril de 2020, siendo las 10:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Camino La Estrella N° 401, Sector Punta de Cortés, Rancagua, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **AGROSUPER S.A.** (en adelante la "Sociedad"), bajo la presidencia de su titular don Gonzalo Vial Vial y con la asistencia del abogado don Luis Felipe Silva Rivera, quien actuó como Secretario, y de las siguientes personas que representaban las acciones que se indican a continuación:

Accionista	N° Acciones
Promotora Doñihue Limitada, debidamente representada por don Carlos José Guzmán Vial, con	23.143.171.029 acciones
Agrocomercial El Paso S.A., debidamente representada por don Luis Felipe Fuenzalida Bascuñan, con	357.205.727 acciones
Total	23.500.376.756 acciones

El total de las acciones representadas en la presente junta ascendió a 23.500.376.756 acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas y suscritas con derecho a voto de la Sociedad a esta fecha.

1. PODERES.

La junta tomó conocimiento y aprobó, por unanimidad, los poderes presentados por los representantes de los accionistas asistentes.

2. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

El Presidente dejó constancia que se encontraban presentes el 100% de las acciones con derecho a voto de la Sociedad, con lo cual se reunía el quórum legal para celebrar la presente junta la cual declaró válidamente constituida.

3. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES.

El Presidente solicitó dejar constancia de lo siguiente en el acta de la presente junta:

- a) La presente junta ha sido autoconvocada por los propios accionistas conforme lo permite el artículo 60 de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas (en adelante “Ley de Sociedades Anónimas” o “LSA”), y en consecuencia se han omitido las formalidades de citación requeridas por la ley.
- b) Que con fecha 14 de abril de 2020 se informó mediante Hecho Esencial a la Comisión para el Mercado Financiero la convocatoria a la junta.
- c) Que los accionistas asistentes han firmado la hoja de asistencia y que todos ellos corresponden a accionistas registrados como tales en el registro de accionistas de la Sociedad con esta fecha.
- d) Que por tratarse de una junta extraordinaria de accionistas que tenía por objeto pronunciarse sobre una reforma a los estatutos de la Sociedad, se encontraba presente doña Ximena Carmona Torres, Notario Suplente del Titular don Ernesto Montoya Peredo, Notario Público de la Tercera Notaría de Rancagua, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4. FIRMA DEL ACTA.

Se acordó que el acta que se levante de la presente junta sea firmada por todos los asistentes.

5. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Presidente manifestó que la presente junta extraordinaria de accionistas tenía por objeto de someter a la consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

- a) Aumentar el número de directores de la Sociedad, así como acordar las modificaciones a los estatutos sociales necesarias para reflejar dicho aumento;
- b) Modificar las estipulaciones relativas a la adopción de acuerdos por parte del directorio en el sentido de dar al presidente voto dirimente en caso de empate;
- c) Acordar las modificaciones de los estatutos sociales que sean necesarios para lo anterior; y
- d) Adoptar los demás acuerdos necesarios para llevar a efecto lo resuelto por la junta.

6. MODIFICACION DEL NUMERO DE DIRECTORES.

El presidente propuso a la junta aumentar el número de directores de la Sociedad de 6 a 10 miembros.

A continuación, y luego de un breve debate, la unanimidad de los accionistas de la

Sociedad, acordaron aumentar el número de directores de 6 a 10 miembros.

7. MODIFICACION RÉGIMEN DE VOTACIÓN DEL DIRECTORIO.

A continuación, el presidente propuso a la junta la modificación del régimen de votación de los acuerdos adoptados por el directorio, estableciendo que, en caso de empate, el presidente del directorio tendrá el voto dirimente.

Luego de un breve debate, la unanimidad de los accionistas de la Sociedad acordó modificar el régimen de votación de los acuerdos adoptados por el directorio y establecer que, en caso de empate, el presidente del directorio tendrá el voto dirimente.

8. MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

El presidente señaló que se proponía modificar los estatutos de la Sociedad producto de los acuerdos que fueron adoptados previamente. De conformidad con lo anterior, el presidente propuso a los accionistas el reemplazo de los artículos Décimo Segundo, y Vigésimo de los estatutos sociales, según se indica a continuación:

“Artículo Décimo Segundo: La sociedad será administrada por un directorio compuesto por diez miembros reelegibles indefinidamente, que podrán o no ser accionistas de la sociedad. Los directores durarán un periodo de tres años en sus funciones, al final del cual deberá renovarse totalmente el directorio.”

“Artículo Vigésimo: Las reuniones del directorio se constituirán con la asistencia de la mayoría absoluta de los directores y los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los directores con derecho a voto que se encontraren presentes, salvo que la ley o los presentes estatutos exijan un quorum superior. En caso de empate, el presidente tendrá voto dirimente. De conformidad con lo dispuesto por el inciso final del artículo cuarenta y siete de la Ley Número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, las sesiones de directorio podrán celebrarse cuando participen directores que, a pesar de no encontrarse presentes, estén comunicados simultánea y permanentemente a través de los medios tecnológicos que haya autorizado la Superintendencia de Valores y Seguros, mediante instrucciones de general aplicación. La asistencia y participación de los directores a través de estos medios deberá ser certificada bajo la responsabilidad del presidente, o quien haga sus veces, y del secretario, lo cual deberá constar en el acta de la sesión de directorio respectiva.”

A continuación, y luego de un breve debate, la unanimidad de los accionistas de la Sociedad acordó que se sustituyan los artículos Décimo Segundo y Vigésimo de los estatutos sociales.

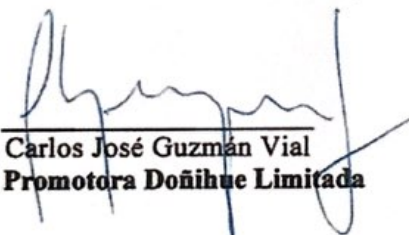
9. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS.

Se acordó, por unanimidad, dar curso inmediato a los acuerdos adoptados en la presente junta, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por los asistentes a ella y sin esperar su posterior aprobación.

Además, se acordó facultar al Gerente General don Carlos José Guzmán Vial, o a quien lo subrogue o reemplace, y a los abogados don Felipe Silva Rivera, doña Javiera Kunstmann Leis don Lucas Marinovic Carrasco, doña Mary Anne Hohmann Hewstone y don Martín Errázuriz Molina para que, actuando uno cualquiera de ellos indistintamente, procedan a reducir a escritura pública el acta que se levante de la presente junta y otorguen y suscriban las escrituras públicas o privadas para aclarar o complementar los puntos oscuros y dudosos, salvar las omisiones y rectificar los errores de copia o de referencia y cálculos numéricos que aparezcan de manifiesto en la misma escritura.

Asimismo, se facultó al portador de copia autorizada de dicha escritura y/o de un extracto de la misma para requerir y firmar todas las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sean pertinentes, donde corresponda y, en especial, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y para proceder a su publicación en el Diario Oficial.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la junta a las 11:00 horas.



Carlos José Guzmán Vial
p.p. Promotora Doñihue Limitada



Luis Felipe Fuenzalida Bascuñán
p.p. Agrocomercial El Paso S.A.






Gonzalo Vial Vial
Presidente



Luis Felipe Silva Rivera
Secretario

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
AGROSUPER S.A.
CELEBRADA CON FECHA 29 DE ABRIL DE 2020

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	FIRMA
Promotora Doñihue Limitada, debidamente representada por don Carlos José Guzmán Vial, con	23.143.171.029	
Agrocomercial El Paso S.A., debidamente representada por don Luis Felipe Fuenzalida Bascuñán, con	357.205.727	
TOTAL	23.500.376.756	

CERTIFICADO

El Notario que suscribe certifica: **Uno.** Que estuvo presente durante todo el desarrollo de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "AGROSUPER S.A." celebrada el día 29 de Abril de 2020. **Dos.** Que el quórum reunido es el que se expresa en el acta y que los accionistas que representan la unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto, concurrieron debidamente representadas. **Tres.** Que fueron leídas, puestas en discusión y aprobadas, por unanimidad, todas las proposiciones sometidas a la Junta y de que da cuenta y testimonia el acta preinserta. **Cuatro.** Que el acta que precede es una relación fiel y exacta de todo lo ocurrido y acordado en dicha Junta. Doy fe. Rancagua, 29 de Abril de 2020.



XIMENA CARMONA TORRES
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
DEL TITULAR ERNESTO MONTOYA PEREDO
TERCERA NOTARIA DE RANCAGUA